

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

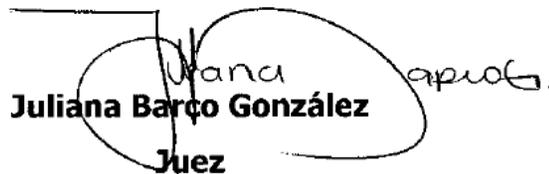
Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00104** 00
Decisión Notificar en debida forma y requiere

Se incorpora al expediente las diligencias de notificación por aviso remitidas al demandado Luis Fernando Alarcón Muñoz, con resultado positivo de entrega. No obstante, la misma no será tenida en cuenta toda vez que la parte demandante hizo caso omiso de lo decidido por este despacho judicial a través de los autos de 28 de julio y 23 de septiembre del año en curso, en donde se le indicó que debía intentar nuevamente el envío del citatorio para notificación personal, relacionando la providencia del 21 de febrero de 2020 a través de la cual se corrigió el auto que libró mandamiento de pago en contra del demandado a notificar.

Lo anterior lo deberá hacer en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del Código General del Proceso).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 29 oct 2020

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72999adabb121f74cb7db9f95f3b89e52e0c9ea9c95280d5b0c458c5c6068c55

Documento generado en 28/10/2020 03:35:05 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**